

MINISTERIO DE CULTURA

10247 *ORDEN de 18 de marzo de 1993 por la que se adquiere para la Asamblea de Extremadura una pareja de óleos de Eugenio Hermoso, titulados «Campeño Miguel» y «María con el cántaro», en subasta celebrada el día 17 de marzo de 1993.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Adquirir para la Asamblea de Extremadura, con cargo a sus fondos, el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Fernando Durán, Subastas de Arte», en Madrid, el día 17 de marzo de 1993, con el número y referencia siguientes:

Lote número 105: Eugenio Hermoso. «Campeño Miguel» y «María con el cántaro». Pareja de óleos sobre lienzo. Medidas: 185 X 100 centímetros. Por el precio de remate de 4.500.000 pesetas.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la Entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de marzo de 1993.—P. D. (Orden de 11 de enero de 1991), el Subsecretario, Santiago de Torres Sanahuja.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y Archivos.

10248 *ORDEN de 22 de marzo de 1993 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre dos lotes en subasta celebrada los días 17 y 18 de marzo de 1993.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en el pleno extraordinario celebrado el día 11 de marzo de 1993, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Fernando Durán, Subastas de Arte», en Madrid, los días 17 y 18 de los corrientes, que figuran con el número y referencia siguientes:

Lote número 346: «Pareja de jarrones en cerámica de Talavera azul y blanca». Siglo XVII, con motivo cinegético. Medidas: 52 x 35 centímetros.

Lote número 950: «Silla de manos española», época Carlos III, siglo XVIII. Medidas: 176 x 100 x 76 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la Sala subastadora los precios de remate de 1.700.000 y 4.500.000 pesetas, respectivamente, sumando un total de 6.200.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichos bienes muebles se depositen en los Museos, de Cerámica «Ruiz de Luna», de Talavera de la Reina (Toledo), el lote número 346, y en el que se determine en su día, el lote número 950, que deben proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de marzo de 1993.—P. D. (Orden de 11 de enero de 1991), el Subsecretario, Santiago de Torres Sanahuja.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y Archivos.

10249 *ORDEN de 23 de marzo de 1993 por la que se adquiere para el Museo Nacional del Prado dos colecciones de grabados, en subasta celebrada el día 18 de marzo de 1993.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Adquirir para el Museo Nacional del Prado, con cargo a sus fondos, los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Fernando Durán, Subastas de Arte», en Madrid, el día 18 de marzo de 1993, con los números y referencia siguientes:

Lote número 959: «Trajes de España». Colección de 112 grabados, encuadernados. Madrid 1801. Por el precio de remate de 300.000 pesetas.

Lote número 1.015: «Colección de trajes que usaron todas las naciones conocidas hasta el siglo XV». 112 grabados encuadernados. Madrid 1794. Por el precio de remate de 75.000 pesetas.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora de los precios de remate, 375.000 pesetas en total, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la Entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de marzo de 1993.—P. D. (Orden de 11 de enero de 1991), el Subsecretario, Santiago de Torres Sanahuja.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y Archivos.

10250 *ORDEN de 25 de marzo de 1993 por la que se convoca Premio de Investigación sobre Artes y Tradiciones Populares «Marqués de Lozoya» 1993.*

El Ministerio de Cultura viene prestando especial atención a cuanto pueda contribuir al conocimiento, promoción y recuperación de las artes y tradiciones populares.

Los resultados y el interés que para los especialistas han tenido las anteriores convocatorias, y la amplia difusión de los trabajos publicados, aconseja continuar con la convocatoria de este premio.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, en colaboración con la Dirección General de Cooperación Cultural, he tenido a bien disponer:

Primero.—se convoca el premio de Investigación sobre Artes y Tradiciones Populares «Marqués de Lozoya» correspondiente a 1993, que se ajustará a las bases que se publican como anexo a la presente Orden.

Segundo.—Por la Dirección General de Bellas Artes y Archivos se dispondrá de los medios necesarios, dentro de las actuales dotaciones, para la gestión, el otorgamiento y el pago de los premios, y se dictarán las normas necesarias para el mejor cumplimiento de la presente convocatoria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1993.

SOLE TURA

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Bellas Artes y Archivos e Ilma. Sra. Directora general de Cooperación Cultural.

ANEXO

Bases

Primera.—Podrán tomar parte en la convocatoria del Premio de Investigación sobre Artes y Tradiciones Populares «Marqués de Lozoya» 1993, todas las personas que lo soliciten, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.